



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/0209/2019

Bitácora:

15/G3-0117/01/19

Lugar:

México

Fecha:

12 de Febrero de 2019

EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-056/2018-NI de fecha 13 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 206.597 Metros cúbicos	30	1	30	20459608	20459637
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.961 Metros cúbicos	6	1	6	20459638	20459643
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.641 Metros cúbicos	5	1	5	20459644	20459648
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 51.739 Metros cúbicos	9	1	9	20459649	20459657
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.473 Metros cúbicos	3	1	3	20459658	20459660
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.287 Metros cúbicos	4	1	4	20459661	20459664
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.644 Metros cúbicos	2	1	2	20459665	20459666
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, D-15-098-JUA-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.962 Metros cúbicos	3	1	3	20459667	20459669

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFMARNAT/0209/2019

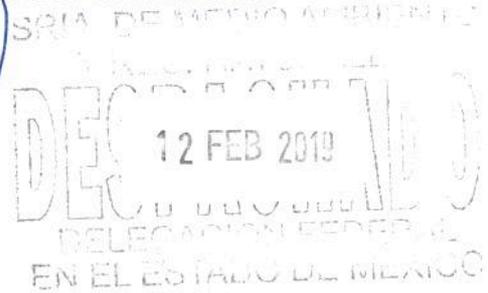
Bitácora:
15/G3-0117/01/19

Lugar:
México

Fecha:
12 de Febrero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Ciudad de México.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

